

**Al contestar refiérase  
al oficio No. 07308**

14 de mayo, 2020  
**DFOE-SOC-0558**

Señora  
Candelaria Chicas Solórzano  
Presidente  
**ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL DE CIUDAD COLÓN  
CIUDAD COLÓN, SAN JOSÉ**

Estimada señora:

**Asunto:** Aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 1 - 2020 de la Asociación San Vicente de Paul de Ciudad Colón.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N.º 1 – 2020, de la Asociación San Vicente de Paul de Ciudad Colón, aprobado por la Junta Directiva, en el acuerdo N.º 6 de la sesión extraordinaria N.º 686-2020, celebrada el 08 de abril de 2020.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

## **1. PLAN DE TRABAJO**

Del presupuesto y plan de trabajo presentados, se desprende que los recursos serán utilizados para la atención de la población adulta mayor, y de conformidad con lo estipulado en el convenio con la entidad concedente de los recursos, para la protección de las personas de la tercera edad, manutención de una adecuada salud física y mental, sana recreación y calidad de vida.

## **2. APROBACIONES**

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos, por un monto de ₡10,0 millones. Después del análisis realizado se aprueba por esa suma, según el siguiente detalle:

- a) El ingreso por concepto de la transferencia corriente proveniente de la Municipalidad de Mora, por la suma de ₡10,0 millones, de acuerdo con lo incorporado por ese Gobierno Local en su Presupuesto Inicial ajustado 2020, así como lo establecido en el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Mora y la Asociación San Vicente de Paul de Ciudad Colón, firmado en el mes de marzo de 2020.
- b) Los egresos se aprueban a nivel de partida y por un monto de ₡10,0 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados, emitidos por la Contraloría General de la

**DFOE-SOC-0558**

**2**

**14 de mayo, 2020**

República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

### **3. OTROS ASUNTOS**

- a) Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con el convenio que le dio origen.
- b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

Atentamente,



Licda. Diana Fuentes Gutiérrez  
**FISCALIZADORA ASOCIADA**

Lic. Gonzalo Elizondo Rojas, MCP  
**ASISTENTE TÉCNICO**

mmg

Ce: Expediente  
Departamento de Presupuesto, Municipalidad de Mora

NI: 11001 – 11559

G: 2020001152-2